



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Términos de referencia para la contratación de servicios en contratos menores

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO (DERNCC)	
Cuadro Multianual de Necesidades	Código:	Denominación:
	942000030010	Alquiler de camioneta
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	Actividad Operativa:	AOI00015505797: Ejecución de Levantamiento Geodésico de Puntos de Control en el Sector Santa Rosa, Oxapampa – Pasco
	PEI:	AEI.01.05 – Información sobre el aprovechamiento sostenible del recurso suelo disponible para el sector agrario
Denominación de la Contratación:	Servicio de alquiler de tres (03) vehículos para el desplazamiento de tres (03) personas de la DERNCC para ejecutar el servicio para posicionamiento geodésico estático de puntos de fotocontrol en el sector Santa Rosa, Oxapampa – Pasco y sector Pichanaqui – Junín, y sectores colindantes.	

1. FINALIDAD PÚBLICA
Ejecutar el posicionamiento geodésico estático de puntos de fotocontrol en el sector Santa Rosa, Oxapampa – Pasco, sector Pichanaqui, Chanchamayo – Junín y sectores colindantes, a fin de realizar el levantamiento geodésico y disponer de productos derivados de imágenes de satélite estereoscópicas para ser empleados como insumos técnicos en los estudios de levantamiento de información de los componentes Físicos, Biológicos, Sociales y Económicos requeridos por el área de Suelos de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático (DERNCC).
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Contar con medio de transporte para el desplazamiento de tres (03) personas de la DERNCC, con el objeto de ejecutar el levantamiento geodésico de cincuenta y cuatro (54) puntos de fotocontrol horizontal mediante receptores GNSS/GPS diferencial, para el procesamiento de información raster de alturas geoidales que cubren el ámbito del sector Santa Rosa, provincia Oxapampa, departamento Pasco y sector Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.
3. ANTECEDENTES:
La Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA), del Ministerio de Agricultura y Riego (MIDAGRI) propone los planes, estrategias, normas, lineamientos, programas y proyectos para mejorar la gestión ambiental, el aprovechamiento



Firmado digitalmente por CERNA ARELLAN Marcos Gabriel FAU 20131372931 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 12.02.2026 14:39:58 -05:00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

sostenible del recurso suelo de uso agrario y la reducción de la vulnerabilidad y su adaptación al cambio climático, con la finalidad de conservar y aprovechar sosteniblemente los recursos naturales renovables de su competencia.

En el marco de sus funciones asignadas, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático (en adelante, DERNCC) ha programado en el Plan Operativo Institucional 2026 de la DGAAA la tarea denominada “Elaboración y/o procesamiento de información cartográfica y satelital para su integración a la base gráfica digital – Santa Rosa, Oxapampa – Pasco”, con la finalidad de disponer de productos derivados de imágenes de satélite estereoscópicas para ser empleados como insumos técnicos en los estudios de levantamiento de suelos de nivel reconocimiento que programe como parte de su Plan Operativo.

4. ALCANCES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO (OBLIGATORIO)

Servicio de alquiler de tres (03) vehículos a todo costo, incluye conductor, combustible, peajes, mantenimiento, reparaciones mecánicas, cocheras, relevos de conductor, así como cualquier costo directo e indirecto del servicio; para el desplazamiento de tres (03) personas de la DERNCC para ejecutar el posicionamiento geodésico estático de puntos de fotocontrol en el sector Santa Rosa, Oxapampa – Pasco, sector Pichanaqui, Chanchamayo– Junín y sectores colindantes.

Cantidad : 03 vehículos
Días : 10 días
Del : 04 al 13 de marzo del 2026

Traslado y movilización de los comisionados iniciará en el aeropuerto de Jauja, cuyo itinerario será el siguiente:

4.1. Actividad para el vehículo (01)

El itinerario de las actividades diarias será de la siguiente manera:

- Hora de salida: 07:30 am
- Hora de retorno: 17:30 pm (la hora de retorno puede variar dependiendo de la distancia en la que se ubica el punto)
- Distancia recorrida por día: Variable

Fecha	Actividad	PFCH	Dpto.	Provincia	Distrito	Centro Poblado
Día 1 (4/03/2026)	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado vía aérea desde la ciudad de Lima hacia la ciudad de Jauja (1 hora y 15 minutos aproximadamente). • Traslado vía terrestre hacia el sector Santa Rosa (Oxapampa – Pasco), con los vehículos contratados. • Configuración de equipos. 					
	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-08	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	San Francisco
Día 2 (5/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-09	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Montecarlo
		Str-10	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	Acuzazu
Día 3 (6/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-01	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Huancabamba
		Str-18	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Collpa
		Str-02	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Lanturachi



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Día 4 (7/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-06	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Huamangay
Día 5 (8/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-23	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Torrebamba
		Str-04	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Alto Muchuy
Día 6 (9/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Pic-06	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	Los Angeles Ubiriki
Día 7 (10/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Pic-12	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	San Miguel de Autiki
		Pic-13	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	28 de Julio
		Pic-20	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Alto Huachiriqui
Día 8 (11/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Pic-23	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Piriari
		Pic-24	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Agua Dulce
Día 9 (12/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Pic-02	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	San Antonio Alto Pichanaki
		Pic-15	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	Huayariki
		Pic-22	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	Los Ángeles de Rio Blanco
Día 10 (13/03/2026)	Retorno:					
		<ul style="list-style-type: none"> • Terrestre: Pichanaki – Jauja • Vía área: Jauja – Lima 				

4.2. Actividad para el vehículo (02)

El itinerario de las actividades diarias será de la siguiente manera:

- Hora de salida: 07:30 am
- Hora de retorno: 17:30 pm (la hora de retorno puede varias dependiendo de la distancia en la que se ubica el punto)
- Distancia recorrida por día: Variable

Fecha	Actividad	PFCH	Dpto.	Provincia	Distrito	Centro Poblado
Día 1 (4/03/2026)	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado vía aérea desde la ciudad de Lima hacia la ciudad de Jauja (1 hora y 15 minutos aproximadamente). • Traslado vía terrestre hacia el sector Santa Rosa (Oxapampa – Pasco), con los vehículos contratados. • Configuración de equipos. 					
	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-12	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	San Cristobal
Día 2 (5/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-11	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	Alto Peru
		Str-16	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	San Daniel



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Día 3 (6/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-15	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Yanajanca
		Str-24	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Punchao
Día 4 (7/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-05	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Milpo
		Str-20	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Espiritu pata
Día 5 (8/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-25	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	Pozuzo
		Str-26	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	Yulitunqui
Día 6 (9/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Pic-16	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	Zotani Perene
Día 7 (10/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Pic-05	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Santa Rosa de Kiteriaro
		Pic-25	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	Alto Huacamayo
		Pic-27	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Naciente Kuviriani
Día 8 (11/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Pic-03	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Boca del Ipoki
		Pic-04	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Union Autiki
Día 9 (12/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Pic-17	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Huachiriki
		Pic-11	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	La Florida
		Pic-01	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Huachiriki
Día 10 (13/03/2026)	Retorno: <ul style="list-style-type: none"> • Terrestre: Pichanaqui – Jauja • Vía área: Jauja – Lima 					

4.3. Actividad para el vehículo (03)

El itinerario de las actividades diarias será de la siguiente manera:

- Hora de salida: 07:30 am
- Hora de retorno: 17:30 pm (la hora de retorno puede variar dependiendo de la distancia en la que se ubica el punto)
- Distancia recorrida por día: Variable

Fecha	Actividad	PFCH	Dpto.	Provincia	Distrito	Centro Poblado
Día 1 (4/03/2026)	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado vía aérea desde la ciudad de Lima hacia la ciudad de Jauja (1 hora y 15 minutos aproximadamente). • Traslado vía terrestre hacia el sector Santa Rosa (Oxapampa – Pasco), con los vehículos contratados. • Configuración de equipos. 					
	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-14	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	Chontabamba



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Día 2 (5/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-07	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	San Jorge
		Str-13	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	Miraflores
Día 3 (6/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-17	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Chincay
		Str-21	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Chaupimonte
Día 4 (7/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-19	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Machay Punco
		Str-22	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Purumayo
Día 5 (8/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Str-03	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Agua Salada
		Str-27	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	Santa Ana de Tingo
Día 6 (9/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Pic-19	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	San Fernando Kivinaki
Día 7 (10/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Pic-07	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Santa Rosa de Chachari
		Pic-09	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Orito Bajo
		Pic-08	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	San Juan Centro Autiki
Día 8 (11/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Pic-14	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Centro Huachiriqui
		Pic-18	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Alto Anapiari
Día 9 (12/03/2026)	Ubicación y georreferenciación de PFCH	Pic-10	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Primavera
		Pic-21	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Jose Carlos Mariategui
		Pic-26	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	Juan Velasco Alvarado
Día 10 (13/03/2026)	Retorno: <ul style="list-style-type: none"> • Terrestre: Pichanaqui – Jauja • Vía área: Jauja – Lima 					

La Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático facilitará la información necesaria para la ejecución del servicio.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- a. Persona jurídica o natural
- b. Se encuentra inscrito en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
- c. Registro Nacional de Proveedores – RNP Capítulo de Servicios.
- d. El proveedor deberá presentar los siguientes documentos:
 - Copia Simple de la tarjeta de propiedad del vehículo.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Copia del SOAT, vigente durante la prestación del Servicio.
- Antigüedad no mayor a tres (03) años, para lo cual deberá adjuntar la copia de la tarjeta de propiedad.
- Revisión Técnica Vigente del vehículo, para lo cual deberá adjuntar la copia del certificado de la revisión técnica, de corresponder.
- Cuenta de Detracción y Código de Cuenta Interbancaria (CCI), declaraciones juradas.

Capacidad Técnica:

- Modelo: Camioneta 4x4 Pick up
- Cantidad: 03 camionetas
- Combustible: Petróleo
- Llantas a todo terreno en buen estado – MT (*)
- Aire Acondicionado (*)
- Neblineros (*)
- Jaula antivuelcos, no obligatorio en vehículos modernos (*)
- Alarmas de retroceso (*)
- Libre kilometraje (*)
- Botiquín con medicamentos de primeros auxilios (*)
- Cable de remolque y cable de auxilio eléctrico (*)
- Implementos de seguridad (cinturones de seguridad delanteros y posteriores) (*)
- Extintor con fecha de expiración vigente (*)

(*) En estos casos el proveedor deberá adjuntar una **declaración jurada**, donde indicará claramente que cuenta con las características detalladas una a una, como parte de su propuesta económica, a fin de garantizar el cumplimiento del Servicio requerido

e. Experiencia del proveedor en la especialidad:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de alquiler de vehículos: camionetas y/o camioneta 4x4 y/o camionetas pick up.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobantes de retención electrónico emitido por

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

f. Del personal propuesto:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los Conductores
- Copia del Brevete Categoría A-2B de los Conductores
- **Declaración Jurada** de no tener antecedentes penales y judiciales de los Conductores.
- **Declaración Jurada** que precise que el conductor conozca la zona de trabajo.
- **Experiencia del personal clave:**

Requisitos:

El personal clave: Conductor debe acreditar una experiencia mínima de un (01) año en conducción de vehículos del tipo camioneta 4x4 o pick up.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS
No corresponde.
7. SEGUROS
Seguro contra accidentes de los viajeros y de terceros a todo costo. El proveedor deberá presentar copia de la póliza adjunto a su cotización.
8. PRESTACIONES ACCESORIAS
No corresponde.
9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

LUGAR: El servicio se llevará a cabo desde la ciudad de Jauja hacia el Santa Rosa, Oxapampa – Pasco, sector Pichanaqui, Chanchamayo – Junín y sectores colindantes, según detalle presentado en numeral 4.

Considerar que el servicio se realizará en zona rural (carretera asfaltada, carreteras afirmadas y trochas carrozables) en los lugares mencionados. Asimismo, el proveedor en su propuesta económica deberá considerar los costos de peaje, alimentación y alojamiento.

PLAZO: El servicio se realizará del miércoles 04 al viernes 13 de marzo del 2026.

Días : 10 días

HORARIO: Hasta las 17:30 pm aproximadamente de cada día

10. ENTREGABLES

El único entregable debe presentarse en Mesa de partes del MIDAGRI, sito en Jr. Cahuide N°805, Jesús María, en el horario de oficina de 08:30 a 16:30 horas. o a través de la plataforma digital de la Mesa de Partes Digital (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

Sobre la plataforma digital:

Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año.

Recepción de los escritos, solicitudes y documentos electrónicos a través de la MESA DIGITAL.

a) Desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas, se consideran recibidos el mismo día.

ENTREGABLE	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO	CONTENIDO DEL ENTREGABLE
Único entregable	El plazo de ejecución del servicio será de ocho (08) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir de acuerdo con lo indicado en la Orden de Servicio.	Ficha de recorrido conteniendo el lugar y distancia recorrida por día, así como fotografías georreferenciadas del vehículo por cada punto evaluado.

11. CONFORMIDAD (Artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático (DERNCC).

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días computados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento⁴, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley⁵. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67 Ley 32069 / Artículo 229.4 del Reglamento de la Ley 32069)

Para realizar el pago único, el proveedor deberá presentar su entregable a través de una Carta dirigida al Director (a) de Evaluación de Recursos Naturales y Cambio Climático (DERNCC) según las condiciones de la descripción del servicio, previo informe favorable del área usuaria.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

13. CONFIDENCIALIDAD

⁴ De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

⁵ b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

14. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento de la Ley 32069)

14.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

14.2. Otras penalidades

No corresponde.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato menor correspondiente.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación⁶ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁷. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁸. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁹.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

(Artículo 68 Ley 32069 / Artículo 229.3 del Reglamento de la Ley 32069)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

⁶ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁷ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁸ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁹ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.
17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. Son controversias materias de conciliación las siguientes: a. Resolución de contrato. b. Ampliación de plazo contractual. c. Recepción y conformidad de la prestación. d. Valorizaciones o metrados. e. Liquidación de contrato. f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato. g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley 32069) h. Prestaciones accesorias i. Vicios ocultos j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato
18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley 32069)
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.
19. GARANTÍAS (Literal a) del Artículo 60 de la Ley 32069)
No corresponde.
20. OTROS (Artículo 229.1 reglamento)
Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento. La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la PLADICOP.



Firmado digitalmente por QUIROZ MOSQUERA Gabriela Corina FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.02.2026 15:51:29 -05:00

GABRIELA CORINA QUIROZ MOSQUERA
Directora
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios